

7026

COMUNICACIÓN de 24 de marzo de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores, expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	152,257
100 yenes japoneses	129,383
100 dracmas griegas	51,196
1 corona danesa	22,390
1 corona sueca	18,550
1 libra esterlina	250,092
1 corona noruega	19,695
100 coronas checas	431,242
1 libra chipriota	287,016
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,967
1 zloty polaco	38,231
100 tolares eslovenos	87,194
1 franco suizo	104,593
1 dólar canadiense	101,024
1 dólar australiano	97,336
1 dólar neozelandés	81,960

Madrid, 24 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7027

ORDEN de 3 de marzo de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se procede a la modificación de los Estatutos y denominación de la Fundación Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería.

Visto el expediente de modificación de los Estatutos y denominación de la Fundación Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería, constituida y domiciliada en Almería, paseo de Almería, número 67.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 9 de octubre de 1997, con la denominación Fundación Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería, con fecha 9 de septiembre de 1998 remite proyecto de modificación de los Estatutos y con fecha 26 de enero de 1999 remite escrituras públicas de fecha 25 de enero de 1999, ante el Notario don Francisco Balcázar Linares del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 116, por las cuales se modifican los Estatutos, recogándose entre otros el cambio de nombre, pasando a denominarse Fundación Promoción Económica de Almería (FUPEA).

Segundo.—Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

Tiene como objetivo único convocar un concurso anual de iniciativas y anteproyectos para aumentar la riqueza de la provincia de Almería.

Tercero.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por un número de miembros que no será inferior a tres ni superior a siete, siendo su Presidente don Ramón Sedeño González.

Vistos: La Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría jurídica, resuelve:

Primero.—Autorizar la modificación de los Estatutos y el cambio de nombre de la Fundación, pasando a denominarse Promoción Económica de Almería (FUPEA), con domicilio en la ciudad de Almería, paseo de Almería, número 67, y su inscripción en el correspondiente Registro.

Segundo.—Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas con fecha 25 de enero de 1999.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.—El Consejero, Manuel Pezzi Cereto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

7028

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1999, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa expediente para la declaración de bienes de interés cultural, con la categoría de sitio histórico, de 40 yacimientos paleontológicos de icnitas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los Servicios Técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico han formulado propuesta de incoación de expediente para la declaración de bienes de interés cultural, con la categoría de sitio histórico, de 40 yacimientos paleontológicos de icnitas de dinosaurios en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Los yacimientos con pisadas fósiles de dinosaurio son un bien de natural interés. Una huella de dinosaurio es una forma natural, susceptible de estudio, constituida por elementos mensurables y elementos descriptibles, impresa con calidad variable, aislada o asociada bien en conjuntos lineales, bien en grupos caóticos. Cada pisada y el conjunto de ellas que

hay en los afloramientos son resultado de la actividad de los dinosaurios que las produjeron.

Existen en la Comunidad Autónoma de La Rioja 120 afloramientos, agrupados por razones de proximidad geográfica en 40 yacimientos, de acuerdo con la información obrante en el expediente tramitado al efecto por el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico. Los citados yacimientos se definen en el anexo I que acompaña a esta Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

La declaración de los 40 yacimientos paleontológicos de icnitas como bienes de interés cultural y la delimitación de su entorno de protección afectado está justificada en el gran número y variedad de las huellas encontradas, en el excelente estado de conservación de las mismas, en su peculiar naturaleza, por el hecho de que reúnen vestigios de épocas geológicas diversas, así como por las investigaciones en marcha sobre el comportamiento, distribución y actividades de los dinosaurios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se pretende la defensa y salvaguardia de los citados bienes y de su entorno físico afectado, de forma que cualquier actuación que pueda incidir en la conservación de los mismos sea sometida previamente a la autorización de esta Administración Pública; protección que cobra un especial interés si se tiene en cuenta que la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja cifra entre sus objetivos la inclusión de los referidos bienes en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Se propone la incoación del expediente para la declaración de 40 yacimientos paleontológicos de icnitas de dinosaurios en la categoría de sitio histórico, definida en el artículo 15.4 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, como «lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre, que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico».

Por todo ello, y a efectos de la tramitación del expediente de incoación citado, en el que podrán comparecer y efectuar alegaciones las personas y entidades interesadas, en uso de las facultades que se atribuyen a esta Administración Pública en el artículo 8.1.14 del Estatuto de Autonomía de La Rioja; en el Real Decreto 3023/1983, de 13 de octubre, y en el Real Decreto 1/1984, de 1 de febrero; así como en el artículo 1 del Decreto 5/1998, de 23 de enero, y en el apartado 3.4.4.e) del artículo 3 del Decreto 44/1998, de 10 de julio (modificado por Decreto 68/1998, de 29 de diciembre), a propuesta de la Dirección General de Cultura, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente para la declaración de 40 yacimientos paleontológicos de icnitas de dinosaurios en la Comunidad Autónoma de La Rioja como bienes de interés cultural, con la categoría de sitio histórico.

Segundo.—Reconocer a los citados bienes de interés cultural y a su entorno de protección afectado, definidos en el anexo I de la presente Resolución, la protección especial que se dispone en los artículos 16 y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y demás normas de aplicación.

Tercero.—Tramitar el expediente conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 16/1985 y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que le sean de aplicación.

Cuarto.—Dar traslado de la presente Resolución a los Ayuntamientos de Munilla, Muro de Aguas, Cabezón de Cameros, Trevijano, San Román de Cameros, Arnedillo, Igea, Villanueva de Cameros, Préjano, Cornago, Enciso, Robres del Castillo, Soto en Cameros, Cervera del Río Alhama, Santa Engracia de Juberba, Terroba, Muro en Cameros, Hornillos de Cameros, Aldeanueva de Cameros y Aguilar del Río Alhama para que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 16/1985 y 13 de su Reglamento, notifiquen a esta Administración Pública cualquier amenaza, perturbación o daño de la función social que los bienes de interés cultural y su entorno puedan sufrir, teniendo en cuenta que, para el otorgamiento de licencias urbanísticas o ejecución de las concedidas en el ámbito territorial afectado, se deberá solicitar, con carácter previo, informe de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto.—De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, se abrirá un período de información pública de veinte días y se dará audiencia a los Ayuntamientos interesados.

Sexto.—La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado», y se notificará al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Logroño, 23 de febrero de 1999.—El Consejero, Luis Ángel Alegre Galilea.

ANEXO I

Descripción de los bienes

Se contabilizan en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja 120 afloramientos de icnitas de dinosaurios, descubiertos a partir de la década de los años sesenta, y que comprenden restos de sedimentos de diferentes períodos geológicos, desde el jurásico superior hasta el cretácico superior. Los mismos están situados en la demarcación territorial de distintos municipios riojanos, localizados en la zona denominada Cuenca de los Cameros, concretamente en los términos de Munilla, Muro de Aguas, Cabezón de Cameros, Trevijano, San Román de Cameros, Arnedillo, Igea, Villanueva de Cameros, Préjano, Cornago, Enciso, Robres del Castillo, Soto en Cameros, Cervera del Río Alhama, Santa Engracia de Juberba, Terroba, Muro en Cameros, Hornillos de Cameros, Aldeanueva de Cameros y Aguilar del Río Alhama.

Debido a la necesidad de realizar una labor de sistematización para facilitar su estudio y atendiendo al criterio de proximidad geográfica, se ha realizado una agrupación de los diferentes restos geológicos encontrados en 40 yacimientos.

Dicha clasificación aparece compendiada de forma esquemática en la relación que a continuación se cita y se recoge de las fichas elaboradas para el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico por los técnicos paleontológicos correspondientes, donde se contemplan de forma exhaustiva y pormenorizada todos los datos relativos a los 40 yacimientos.

Todos los yacimientos tienen un entorno de protección de 5 metros alrededor.

Yacimientos

1. Yacimiento de Enciso:

Coordenadas del punto medio UTM: X: 562700. Y: 4665350. Z: 845 metros.

Localización: En la sierra de los Cameros, en el curso alto del valle del Cidacos, término municipal de Enciso. Contiene 13 afloramientos paleontológicos del período aptiense: Gilera, Corral de Valdefuentes, Navalsaz, Barranco de Valdeño, La Cuesta de Andorra, Valdecevilla, Valdecevilla E, La Virgen del Campo, La Virgen del Campo 2, Del Río, El Villar Poyales, Icnitas 3 y La Senoba.

2. Yacimiento de Fuente Amarga:

Coordenadas UTM: X: 566860. Y: 4669350. Z: 755 metros.

Localización: Al sur del término municipal de Préjano, en el paraje de Fuente Amarga. Contiene un afloramiento paleontológico del período aptiense.

3. Yacimiento de Hornillos:

Coordenadas del punto medio UTM: X: 54592. Y: 4674300. Z: 995 metros.

Localizado en la comarca de Cameros, término municipal de Hornillos de Cameros. Contiene cinco afloramientos paleontológicos: Hornillos 1, 2, 3, 4 y 5.

4. Yacimiento de La Cañada:

Coordenadas del punto medio UTM: X: 580600. Y: 4657000. Z: 603 metros.

Los yacimientos pertenecen al término municipal de Igea, en La Rioja Baja. Tres afloramientos paleontológicos, distribuidos por el Barranco de La Cañada: La Cañada 1, 2 y 3.

5. Yacimiento de La Cela:

Coordenadas del punto medio UTM: X: 540400. Y: 4675075. Z: 990 metros.

Localizado en los Cameros, los yacimientos pertenecen al término municipal de Muro en Cameros. Contiene cuatro afloramientos paleontológicos: La Cela A, B, C y D.

6. Yacimiento de La Magdalena:

Coordenadas UTM: X: 567470. Y: 4664480. Z: 975 metros.

Localización: Término municipal de Préjano. Un afloramiento paleontológico del período aptiense, en la ladera del Barranco de los Lobos.

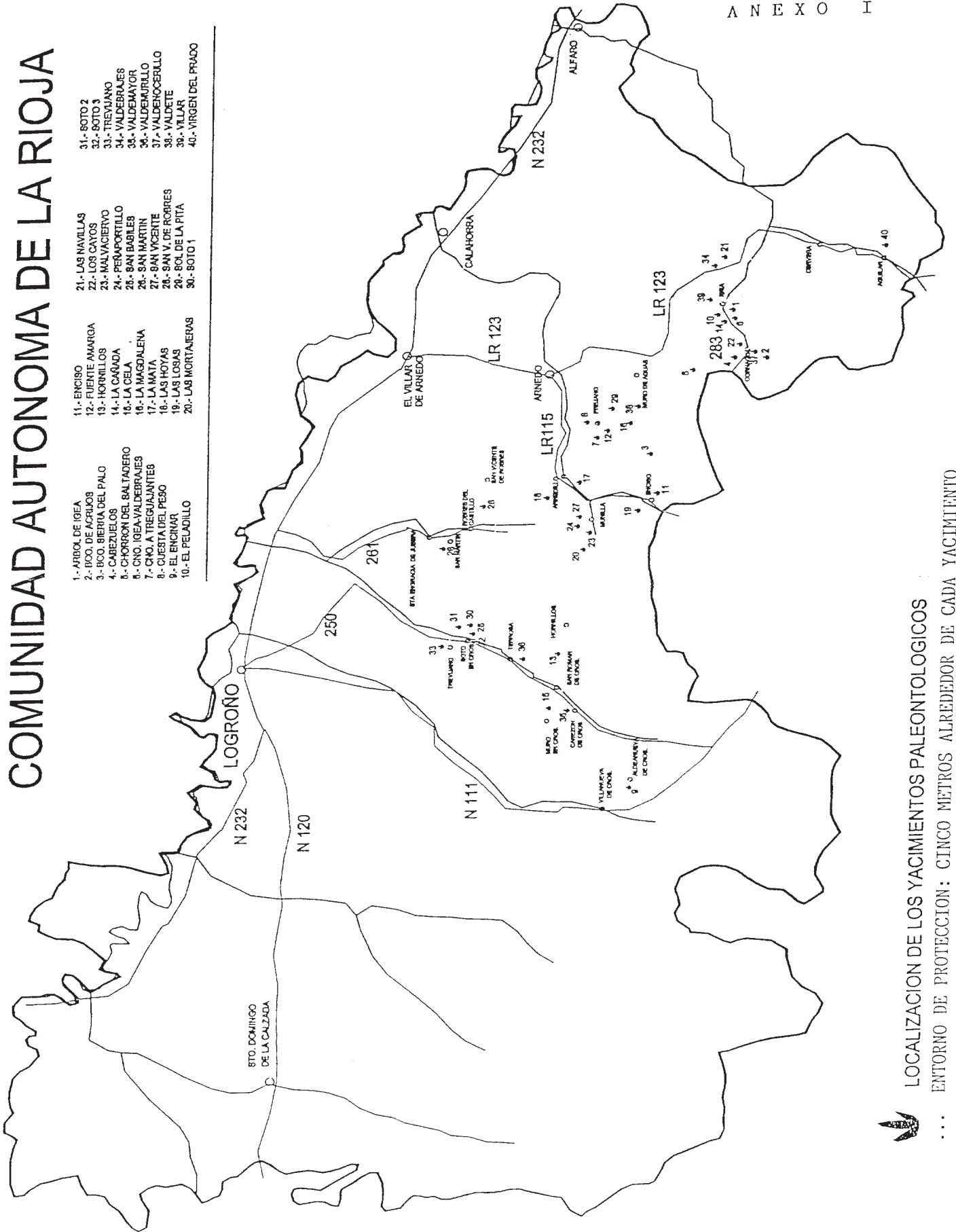
7. Yacimiento de La Mata:
Coordenadas UTM: X: 561325. Y: 4671730. Z: 835 metros.
Localización: En el barranco Peña la Vieja junto al río Cidacos, término municipal de Arnedillo (paraje La Mata). Contiene un afloramiento paleoicnológico del período aptiense.
8. Yacimiento de Las Hoyas:
Coordenadas UTM: X: 561675. Y: 4674810. Z: 925 metros.
Localización: En las proximidades del Barranco Vadillo, término municipal de Arnedillo. Un afloramiento paleoicnológico del período aptiense.
9. Yacimiento de Las Losas:
Coordenadas UTM: X: 559675. Y: 4667400. Z: 885 metros.
Localización: En el curso alto del valle del Cidacos, término municipal de Enciso. Un afloramiento del período aptiense.
10. Yacimiento de Las Mortajeras:
Coordenadas UTM: X: 555690. Y: 4672410. Z: 1.045 metros.
Localización: En la Comarca de Cameros, término municipal de Munilla. Un afloramiento paleoicnológico del período aptiense.
11. Yacimiento de Las Navillas:
Coordenadas UTM: X: 587675. Y: 4657990. Z: 565 metros.
Localización: En la loma del paraje Zorro Molinero, término municipal de Cervera del Río Alhama. Un afloramiento del período aptiense.
12. Yacimiento de Los Cayos:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 575690. Y: 4659450. Z: 755 metros.
Localizado en La Rioja Baja, en el término municipal de Cornago. Contiene cinco afloramientos paleoicnológicos: Los Cayos A, B, C, D y E.
13. Yacimiento de Malvaciervo:
Coordenadas UTM: X: 557695. Y: 4671810. Z: 845 metros.
Localización: Barranco de Aidillo, término municipal de Munilla. Un afloramiento del período aptiense.
14. Yacimiento de Virgen del Prado:
Coordenadas UTM: X: 585205. Y: 4646470. Z: 675 metros.
Situado en el curso del valle del río Alhama; pertenece al término municipal de Aguilar del Río Alhama. Contiene un afloramiento paleoicnológico.
15. Yacimiento El Villar:
Coordenadas UTM: X: 580485. Y: 4656075. Z: 640 metros.
El yacimiento pertenece al término municipal de Igea. Un afloramiento paleoicnológico.
16. Yacimiento de Valdete:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 569385. Y: 4664300. Z: 950 metros.
Los yacimientos pertenecen a los términos municipales de Préjano y Muro de Aguas. Contiene tres afloramientos paleoicnológicos: Valdeté, Taju-gueras y Perosancio.
17. Yacimiento de Valdenocerillo:
Coordenadas UTM: X: 575375. Y: 4656315. Z: 890 metros.
Pertenece al término municipal de Cornago. Un afloramiento, localizado en el camino de Valdemadera a Cornago.
18. Yacimiento de Valdemurillo:
Coordenadas UTM: X: 566620. Y: 4669240. Z: 780 metros.
Término municipal de Préjano. Un afloramiento en el paraje denominado Santuste.
19. Yacimiento de Valdemayor:
Coordenadas UTM: X: 539130. Y: 4672205. Z: 1.035 metros.
El yacimiento pertenece al término municipal de Cabezón de Cameros. Un afloramiento, en el paraje llamado Valdemayor.
20. Yacimiento de Valdebrajes:
Coordenadas UTM: X: 585000. Y: 4658645. Z: 572 metros.
Junto al arroyo Valdebrajes, término municipal de Cervera del Río Alhama. Un afloramiento.
21. Yacimiento de Trevijano:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 547800. Y: 4684125. Z: 800 metros.
Pertenece al término municipal de Trevijano. Contiene dos afloramientos: Trevijano 1 y 2.
22. Yacimiento de Soto 1:
Coordenadas UTM: X: 547900. Y: 4682150. Z: 800 metros.
Término municipal de Soto en Cameros. Un afloramiento.
23. Yacimiento de Soto 2:
Coordenadas UTM: X: 548350. Y: 4683210. Z: 880 metros.
Soto en Cameros. Un afloramiento.
24. Yacimiento de Soto 3:
Coordenadas UTM: X: 547515. Y: 4681800. Z: 750 metros.
Soto en Cameros. Un afloramiento.
25. Yacimiento El Sol de la Pita:
Coordenadas UTM: X: 567900. Y: 4668613. Z: 795 metros.
Localizado en el barranco de El Sol de la Pita, término municipal de Préjano. Un afloramiento.
26. Yacimiento de San Vicente de Robres:
Coordenadas UTM: X: 560080. Y: 4679910. Z: 910 metros.
Pertenece al término municipal de Robres del Castillo. Un afloramiento, localizado entre el barranco del Hayedo y el camino de Jubera a San Vicente.
27. Yacimiento de San Vicente:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 558000. Y: 467240. Z: 1.000 metros.
Término municipal de Munilla. 17 afloramientos: San Vicente 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. El Sobaquillo.
28. Yacimiento de San Martín:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 556340. Y: 4682732. Z: 838 metros.
Los yacimientos pertenecen al término municipal de Santa Engracia de Jubera. Contiene tres afloramientos: San Martín 1, 2 y 3.
29. Yacimiento de San Babiles:
Coordenadas UTM: X: 548230. Y: 4681005. Z: 1.025 metros.
Soto en Cameros. Un afloramiento.
30. Yacimiento de Peñaportillo:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 558800. Y: 4672140. Z: 990 metros.
Los yacimientos pertenecen al término municipal de Munilla. Contiene 12 afloramientos: Peñaportillo 1 y 2. La Canal 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13.
31. Yacimiento de Camino a Tregujantes:
Coordenadas UTM: X: 545650. Y: 4678175. Z: 840 metros.
Localizado en el valle del río Leza, pertenece al término municipal de Terroba. Un afloramiento en el camino Terroba-Tregujantes.
32. Yacimiento El Encinar:
Coordenadas UTM: X: 530935. Y: 4666885. Z: 1.050 metros.
En la comarca de Cameros, pertenece al término municipal de Aldeanueva de Cameros. Un afloramiento al lado del arroyo de La Aldea.
33. Yacimiento de Chorrón del Saltadero:
Coordenadas UTM: X: 574275. Y: 4662500. Z: 715 metros.
El yacimiento pertenece al término municipal de Cornago. Contiene un afloramiento, situado en el barranco del río de Muro de Aguas.

34. Yacimiento Barranco de Acrijos:
Coordenadas UTM: X: 572350. Y: 4655325. Z: 852 metros.
Pertenece al término municipal de Cornago. Un afloramiento, en el cauce del barranco de Acrijos o de Zanzano.
35. Yacimiento de Cabezuelos:
Coordenadas UTM: X: 572495. Y: 4658100. Z: 930 metros.
El yacimiento pertenece al término municipal de Cornago. Tiene Un afloramiento, localizado en las cercanías de los corrales de Cabezuelos.
36. Yacimiento Barranco de la Sierra del Palo:
Coordenadas UTM: X: 566360. Y: 4664550. Z: 1.075 metros.
Situado dentro de la sierra de los Cameros, pertenece al término municipal de Enciso. Un afloramiento, en el barranco del mismo nombre.
37. Yacimiento Camino de Igea a Valdebrajes:
Coordenadas UTM: X: 582500. Y: 4658720. Z: 590 metros.
El yacimiento pertenece al término municipal de Igea. Un afloramiento, situado cerca del barranco de Valdesotillo.
38. Yacimiento de la Cuesta del Peso:
Coordenadas UTM: X: 567990. Y: 4668975. Z: 860 metros.
Pertenece al término municipal de Préjano. Un afloramiento en el paraje denominado Santuste.
39. Yacimiento Árbol de Igea:
Coordenadas UTM: X: 580165. Y: 4656145. Z: 662 metros.
El yacimiento pertenece al término municipal de Igea. Un afloramiento, junto a la ermita de la Virgen del Villar.
40. Yacimiento El Peladillo:
Coordenadas del punto medio UTM: X: 580200. Y: 4658650. Z: 700 metros.
Los yacimientos pertenecen al término municipal de Igea; están situados en el curso del Linares, afluente del río Alhama. Contiene 24 afloramientos distribuidos por el barranco de Las Navas: Las Navas, Santa Ana, La Torre 1-A, La Torre 1-B, La Torre 2, La Torre 3, La Torre 3-A, La Torre 3-B, La Torre 3-C, La Torre 4, La Torre 5, La Torre 5-A, La Torre 6-A, La Torre 6-B, La Torre 6-C, La Torre 7, La Torre L, Peladillo 1, Peladillo 2, Peladillo 3, Peladillo 4, Peladillo 5, Peladillo 6 y Peladillo 7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

ANEXO I

- 1.- ARBOL DE IGEA
- 2.- BCO. DE ACRUJOS
- 3.- BCO. BIERTA DEL PALO
- 4.- CABEZUELOS
- 5.- CHORRON DEL SALTADERO
- 6.- CNO. IGEA VALDEBERRAJES
- 7.- CHO. A TREGUAJANTES
- 8.- CUESTA DEL PESO
- 9.- EL ENRIAR
- 10.- EL PELADILLO
- 11.- ENCISO
- 12.- FUENTE AMARGA
- 13.- HORNILLOS
- 14.- LA CAÑADA
- 15.- LA CELA
- 16.- LA MAGALENA
- 17.- LA MATA
- 18.- LAS HOYAS
- 19.- LAS LOSAS
- 20.- LAS MORTAJERAS
- 21.- LAS NAVILLAS
- 22.- LOS CAYOS
- 23.- MALVACIERVO
- 24.- PERAPORTILLO
- 25.- SAN BABLES
- 26.- SAN MARTIN
- 27.- SAN VICENTE
- 28.- SAN V. DE RORRES
- 29.- SOL DE LA PITA
- 30.- SOTO 1
- 31.- SOTO 2
- 32.- SOTO 3
- 33.- TREVIJANO
- 34.- VALDEBARRAJES
- 35.- VALDEMAYOR
- 36.- VALDEAURILLO
- 37.- VALDEOCERILLO
- 38.- VALDETE
- 39.- VILLAR
- 40.- VIRGEN DEL PRADO



LOCALIZACION DE LOS YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS
 ENTORNO DE PROTECCION: CINCO METROS ALREDEDOR DE CADA YACIMIENTO

